

con el dho. este acuerdo de financia de los dho. ratos
de sus sucesos de qual certifica

Don Juan Cortés

Don Juan

Juan Lopez

Juan Cortés

Juan Cortés

Mrs.

Acuerdo de las Agencias a diez de Agosto de este año de
Madrid en sus Salas Capitales de S. J. de Carlos
Cortesillo Mr. 1.º Presid.º, y Fr.º Mr. Alvaro
Mr. 2.º, y Julian Lopez, y Fernando Cortés
y d. Pedro Moreno Nuy.º y d. Juan Cortés Mr.
Indio, y compañeros de Agente Comite.º. y sus
mismos. Por un el secretario se dio cuenta de
una circular de S. J. de Policia de 28 de Julio
1821, inserta en el Bol.º of.º n.º 180.º de 2 de agosto
para q.º cada uno de las oficinas J.º de Indio en
dicho de 20.º de Feb.º de este año sobre las exco-
nes de los fundidos trastermantes, viberizos y exten-
tos por corporacion y particulares, y enmendando
la Corporacion acorda se contesta negativamente.

Yt. de Mr.º de S. J. la diput.º provincial de 29
de dicho mes de Julio, inserta en el mismo Bo-
letin, en q.º en virtud de la M.º orden de comuni-
ca se tiene pedit varias noticias sobre con-
chas y procedentes de Indio, dho. impuestos, asi ge-
nerales como provinciales y municipales con que
estran grabados, y se acorda q.º asi se cumpla.

Yt. dho. demas ordenes y circulares que
lennon en el expediente Policio, dho. q.º guardaron
su acuerdo en dho. expediente.

Yt. de Mr.º de S. J. de 22 de dicho mes
de Julio, inserta en el Bol.º of.º n.º 182.º
de dho. mes de Julio en dho. Bol.º of.º n.º 182.º